

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DE SEPTIEMBRE DEL
2025.-**

**SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
FRANCISCO SOSA
S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza s/ "Instalación de cámaras de seguridad en la intersección de calle Rojas y calle Rivadavia, de esta ciudad Capital" en el temario de la próxima sesión ordinaria que celebre el Cuerpo, que a continuación se adjunta.

El texto con su expresión de fundamentos acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

AUTOR: Concejal Daniel Alejandro Carrizo

ASUNTO: Instalación de cámaras de seguridad en la intersección de calle Rojas y Rivadavia, de esta ciudad Capital.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, Sres. Concejales:

El presente proyecto tiene como propósito solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través del área pertinente, se proceda a la instalación de cámaras de seguridad en la intersección de calle Rojas y calle Rivadavia, de esta Ciudad Capital. Dicha zona constituye un punto neurálgico de circulación peatonal y vehicular, siendo además un espacio con marcada actividad comercial y social. Los vecinos y comerciantes han manifestado reiteradamente su preocupación por hechos de inseguridad que afectan tanto a transeúntes como a quienes residen y desarrollan actividades en el lugar. La implementación de sistemas de videovigilancia mediante la instalación de cámaras constituye una herramienta eficaz para prevenir delitos, disuadir conductas delictivas y generar un entorno de mayor tranquilidad y confianza. Asimismo, permitirá al Centro de Monitoreo Municipal y a las fuerzas de seguridad contar con información en tiempo real para una rápida intervención, además de aportar elementos probatorios en caso de hechos delictivos.

La instalación de estas cámaras responde a un pedido expreso de los vecinos del barrio centro y de la zona, que busca reforzar la seguridad en un punto estratégico de nuestra ciudad, articulando acciones preventivas junto al sistema de emergencias (SAE 911) y demás organismos competentes.

Por todo lo expuesto, resulta procedente que este Concejo Deliberante acompañe institucionalmente este proyecto, disponiendo la colocación de cámaras de seguridad en la intersección mencionada.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la instalación de cámaras de seguridad en la intersección de calle Rojas y calle Rivadavia, de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

ANEXO 1.

